



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-158-2017

Señor
Roberto Santos Paredes Jerez
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0184 FW 8232

FECHA: 30 de marzo de 2017

ASUNTO: Propiedad horizontal conjunto habitacional
"PAREDES VINUEZA"

Me refiero a su solicitud FW 8232, con la cual requiere la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "PAREDES VINUEZA", ubicado en la calle Luciano Guerrero de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 de marzo de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0184, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante oficio DGT-17-0184, del 17 de marzo de 2017, la Dirección de Gestión Territorial informa que esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Luciano Guerrero y pasaje sin nombre de la parroquia Huachi Chico, sector urbanizable con normativa 5A9-40. Vivienda con uso barrial;
- Que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-441, del 14 de febrero de 2017, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 289,80m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 337,66m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 21,28m², (6,30%) circulación peatonal y vehicular, que suman un área total comunal de 69,51m² equivalente al 20,58% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección al sitio verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 364 de fecha 13 de marzo de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran en proceso de acabados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-158-2017

Página 2

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "PAREDES VINUEZA", ubicado en la calle Luciano Guerrero de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2017-03-30